

De acuerdo con lo establecido en los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Se hace constar que:

HAMCO ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.

Ha quedado inscrito dentro del padrón de proveedores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro para giro de:

SERVICIO DE PROTECCION Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD/PROMOTORES DE ESPECTACULOS ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS/SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DE PROTECCION Y CUSTODIA, EXCEPTO MEDIANTE MONITOREO/SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DE PROTECCION

Debido a haber satisfecho los requisitos legales aplicables, queda registrado bajo el Número:

2026/OM/RM/133

La presente acredita la personalidad antes descrita, con una vigencia a partir de la firma de dicha constancia, hasta el 31 de diciembre 2026.

Se expide la presente en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.
a los días 18 de febrero 2026

JORGE PEREZ RAMOS
Coordinación de Recursos Materiales



LXI
— LEGISLATURA —
QUERÉTARO

